




FONDO DE EMPLEADOS DE AON COLOMBIA
POLIZA SEGURO TU BICI


Desde abril 06 de 2025 Hasta abril 06 de 2026





Cuadro comparativo (Prevalecen las condiciones cotizadas por la compañía de seguros)

CONDICIONES PROPUESTAS 2025 - 2026	
ASEGURADORA	
INFORMACIÓN GENERAL	
TOMADOR	FONDO DE EMPLEADOS DE AON COLOMBIA
NIT	860.527.923-6
ASEGURADO	Según relación
BENEFICIARIO	Según relación
CONDICIONADOS	A este producto de seguros le serán aplicables las condiciones generales de la de la Póliza Todo riesgo para Bicicletas – Hogar 01112018-1322-P-09-POLHOTRIESBICI18-D00I que están depositadas en la Superintendencia Financiera de Colombia
VIGENCIA	DESDE: 06 DE ABRIL DE 2025 a las 00:00 horas HASTA: 06 DE ABRIL DE 2026 a las 00:00 horas
COBERTURAS Y LÍMITES ASEGURADOS	
Todo Riesgo Pérdida Total Daño Accidental (PTD)	El valor de la bicicleta
Todo Riesgo Pérdida Total Hurto Calificado (PTH)	El valor de la bicicleta
Accidentes Personales:	\$ 15.000.000
Muerte Accidental: Si dentro de los 180 días calendario contados desde la fecha de un accidente en que el asegurado sufra lesiones corporales (internas o externas), éstas dan lugar a su muerte, se indemnizará hasta la suma contratada.	\$ 15.000.000
Desmembración: Si a consecuencia de un accidente amparado, el asegurado sufre lesiones corporales (internas o externas) que den lugar a una desmembración dentro de los 180 días siguientes al accidente, la compañía pagará el monto correspondiente al plan escogido; la pérdida funcional total y absoluta de cualquier miembro, se considerará como pérdida del mismo.	\$ 15.000.000
Incapacidad Total y Permanente: Si dentro de los 180 días calendario contados desde la fecha de un accidente en que el asegurado sufra lesiones corporales (internas o externas), éstas dan lugar a una incapacidad total y permanente para desempeñar cualquier ocupación o empleo, se indemnizará hasta la suma contratada. La incapacidad se debe haber mantenido por un periodo continuo no menor a 150 días calendario contados desde la fecha en que se determine por parte de un médico el primer día de incapacidad, y para la definición de que sea total y permanente, SBS Seguros acogerá el concepto otorgado por la(s) junta(s) de calificación que de acuerdo con su criterio determine para cada caso.	\$ 15.000.000
Reembolso de Gastos Médicos por Accidente: La compañía indemnizará vía reembolso al tomador y/o asegurado el valor asegurado señalado en la carátula de la póliza, si dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados desde la fecha del accidente, éste se viera en la necesidad de recibir atención médica, someterse a una intervención quirúrgica, hospitalizarse o recibir cualquier clase de asistencia médica para el restablecimiento de la salud a consecuencia de un accidente amparado, como pueden ser procedimientos diagnósticos, y/o terapéuticos, medicamentos, aparatos y material de osteosíntesis, prótesis y ortesis que hagan parte del tratamiento médico para curar lesiones provenientes de un accidente amparado. Esta cobertura incluye gastos en los que incurra el tomador y/o asegurado derivado del uso de servicio de ambulancia, como consecuencia de un accidente amparado. La suma máxima a pagar para esta cobertura es la indicada en la carátula de la póliza (Límite máximo: 1 evento por vigencia y por asegurado).	\$ 1.000.000

CONDICIONES PROPUESTAS 2025 - 2026	
ASEGURADORA	 SBS tu futuro es hoy
INFORMACIÓN GENERAL	
Asistencia Bicicletas (ASIST.) Llantas estalladas \$ 80.000 Remolque de la bicicleta \$ 100.000 Rotura de accesorios de la bicicleta \$ 200.000	Incluye
DEDUCIBLES	
Todo Riesgo Pérdida Total Daño Accidental (PTD)	20% del valor asegurado
Todo Riesgo Pérdida Total Hurto Calificado (PTH)	20% del valor asegurado
Accidentes Personales	Sin deducible
Asistencia Bicicletas	Sin deducible
Tasas (Antes del IVA)	
\$ 500.000 a 700.000	10,50%
\$ 700.001 a \$ 2.000.000	10,00%
\$ 2.000.001 a \$ 5.000.000	9,15%
\$ 5.000.001 a \$ 15.000.000	8,10%
\$ 15.000.001 a \$ 70.000.000	7,00%
CONDICIONES ECONOMICAS	
Suma Asegurada Total	\$ 17.232.308
PRIMA ANUAL (Antes de I.V.A.)	\$ 1.917.740
I.V.A.	\$ 364.371
TOTAL PRIMA ANUAL	\$ 2.282.110
Garantía de pago de primas	30 días contados a partir de la fecha de la facturación.
Modalidad de pago: - Mensual→La modalidad de pago podrá ser mensual siempre y cuando la prima anual de la póliza colectiva sea superior a \$2.400.000 y la póliza cuente con al menos 10 bicicletas. - Anual→La modalidad de pago será anual si la prima anual de la póliza colectiva es menor a \$2.400.000	Aplica
Prima minima	\$ 141.700
CONDICIONES PARTICULARES	
Esta póliza incluye las patinetas eléctricas (tipo scooter) como vehículos asegurables. Entiéndase como patineta eléctrica aquel vehículo eléctrico al que se le ha acoplado un motor eléctrico para ayudar en el avance de la misma y que además cuenta con dos ruedas y un manubrio en la parte delantera. Este vehículo puede contar con un asiento para el conductor. Para todos los efectos se considerarán como bicicletas.	Aplica
Este programa requiere la emisión de como mínimo 10 bicicletas en el año	Este programa requiere la emisión de como mínimo 5 bicicletas en el año
Mínimo valor asegurable para bicicletas: \$500.000	Aplica
Máximo valor asegurable para bicicletas: \$5.000.000	Máximo valor asegurable para bicicletas: \$70.000.000
Se aseguran bicicletas de hasta 5 años de antigüedad de acuerdo con la fecha de la factura de compra	Aplica
Es requisito presentar la factura de compra y fotos de la bicicleta (foto del serial y foto lateral de la bicicleta) para la emisión	Aplica
Para la determinación del valor asegurado aplicará la siguiente tabla de depreciación sobre el valor final (de la bicicleta y sus accesorios) relacionado en la factura de compra incluyendo el IVA y aplicados descuentos:	Menos de un año: Valor en la factura de compra 1 a 2 Años: 10% de depreciación 2 a 3 Años: 20% de depreciación 3 a 4 Años: 30% de depreciación 4 a 5 Años: 40% de depreciación
Los siguientes accesorios podrán estar cubiertos por la presente póliza en caso de pérdida total, siempre y cuando estén relacionados en la factura de compra:	Alforjas, Canastilla, Espejos, Luces delanteras, traseras, Guardabarros, Cat eyes, Porta botella, Sensor de velocidad, Sensor de cadencia, Blandit Montaña, Guaya y candado, Bomba de aire, Kit desvare, Protector de forro, silla y asiento, Bolso porta herramienta

CONDICIONES PROPUESTAS 2025 - 2026	
ASEGURADORA	 <p>SBS tu futuro es hoy</p>
INFORMACIÓN GENERAL	
Los siguientes accesorios podrán estar cubiertos por rotura accidental a través de la asistencia de Rotura de Accesorios de la bicicleta, siempre y cuando estén relacionados en la factura de compra:	Alforjas, Canastilla, Espejos, Luces delanteras, traseras.
En el momento de un siniestro, la compañía pagará con base al estado de la bicicleta al momento de la suscripción de la póliza	Aplica
La cobertura de la póliza colectiva es por 1 Año (365 días calendario); el inicio de vigencia será a partir de la fecha de emisión de la póliza.	Aplica
Libre designación de beneficiarios para la cobertura de Accidentes Personales.	Aplica
Las coberturas de Muerte, Incapacidad Total y Permanente, y Desmembración se extienden a cubrir al conductor de la bicicleta.	Aplica
La cobertura de Reembolso de Gastos Médicos por Accidente cubre exclusivamente al asegurado.	Aplica
Se realizarán reuniones entre las partes para analizar y evaluar los resultados de siniestralidad y ventas del programa	Aplica
Ocurrido el siniestro el Asegurado está obligado a evitar su extensión y propagación y a proveer al salvamento de los bienes asegurados	Aplica
Esta cotización no contempla gastos de mercadeo ni publicidad adicional a los certificados del producto; si surge un gasto adicional y deba ser asumido por SBS Seguros, la tarifa deberá ajustarse según corresponda	Aplica
Antes de renovar cualquier póliza se revisará la cartera y la siniestralidad presentada, para determinar si se hace un ajuste en tasas o se revoca la póliza por alto índice de siniestralidad o primas pendientes.	Aplica
SBS Seguros Colombia S.A. no será responsable de proporcionar cobertura o hacer algún pago si el realizarlo pudiera ser considerado como una violación de alguna de las leyes o regulaciones de Sanciones Económicas, lo que expondría a SBS Seguros Colombia S.A. su casa matriz o su entidad controladora a una sanción estipulada bajo estas leyes o regulaciones	Aplica
La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.	Aplica
Edades de ingreso y permanencia	Edades Mínima de ingreso: 5 años Edades Máximas de ingreso: 99 años. Edades Máximas de permanencia: 99 años.
ASISTENCIA	
La compañía pone a disposición del asegurado una ayuda material inmediata, en forma de prestación económica o de servicio cuando éste se encuentre en dificultades, como consecuencia de un evento fortuito ocurrido en el curso de un viaje fuera de su domicilio habitual, realizado con la bicicleta asegurada con el fin de limitar y controlar la situación de emergencia que presente el asegurado y su bicicleta. El servicio se presta en Colombia, dentro del perímetro urbano.	Incluye

CONDICIONES PROPUESTAS 2025 - 2026	
ASEGURADORA	
INFORMACIÓN GENERAL	
Llantas estalladas	La empresa de asistencia, pagará hasta \$80.000 pesos por vigencia de la póliza, por la sustitución de la(s) llanta(s) de la bicicleta asegurada, en caso de rotura o daño accidental de las mismas, siempre y cuando ello se dé como consecuencia de las siguientes causas y el daño o rotura respectivo, imposibilite su uso y no sea posible efectuar su reparación: - Impactos contra el pavimento, carretera u obstáculos que generen una afectación en la estructura de la(s) llanta(s) de la bicicleta asegurada. - Cortes que no permitan la utilización de la(s) llanta(s) de la bicicleta asegurada con las medidas de seguridad necesarias
Remolque de la bicicleta	La empresa de asistencia, sufragará los gastos por desplazamiento del beneficiario y de la bicicleta asegurada hasta el lugar previsto del viaje o hasta su domicilio habitual, hasta \$100.000 pesos por vigencia de la póliza, en caso que el asegurado se encuentre realizando un desplazamiento en su bicicleta fuera de su lugar de residencia y sufra un accidente.
Rotura de accesorios de la bicicleta	La empresa de asistencia, cubrirá los gastos de reemplazo de la canastilla, los espejos, las luces delanteras y traseras, y las alforjas de la bicicleta asegurada, hasta \$200.000 pesos por vigencia de la póliza, si como consecuencia de un accidente se produce la rotura de alguno de dichos accesorios de la bicicleta asegurada.
Asistencia Bicicletas	En caso de requerir Asistencia comunicarse al #360, opción 1, opción 5 para solicitar su servicio de acuerdo con las especificaciones de la póliza
VENTAJAS	
Asistencias 24 horas para ti y tu bicicleta	Incluye
Facilidad de suscripción.	Incluye
Cobertura Internacional (no aplica para las asistencias)	Incluye
Aseguramos bicicletas desde \$500.000 de valor asegurado.	Incluye
Límite amplio para la cobertura de accidentes personales.	Incluye
Cobertura para bicicletas eléctricas	Incluye
Cobertura para los accesorios y mejoras de la bicicleta.	Incluye
EXCLUSIONES	
En ningún caso se amparan los eventos o bienes que se encuentren excluidos bajo los términos de la Póliza Todo riesgo para Bicicletas – Hogar 01112018-1322-P-09-POLHOTRIESBIC18-D001	Aplica
RIESGOS NO ASEGURABLES	
Los siguientes riesgos no son asegurables por polícticas de suscripción de la compañía:	Réplicas o imitaciones de modelos de marcas reconocidas, bicicletas sin serial, bicicletas que por disposición legal estén obligadas a contar con SOAT, bicicletas de madera, bicicletas que no estén en perfecto estado mecánico.

CONDICIONES PROPUESTAS 2025 - 2026	
ASEGURADORA	 <p>SBS tu futuro es hoy</p>
INFORMACIÓN GENERAL	
<p>Se aceptan bicicletas manuales de pedal de cualquier marca siempre y cuando no cumplan con las siguientes características:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Marco que se encuentre doblado, oxidado, con roturas generales o en cualquier unión de soldadura. - Rines doblados u oxidados, con roturas generales o en cualquier unión de soldadura (en los casos que aplique). - Tenedor y/o caña de manubrio con alguna fisura. - Para aquellas bicicletas con suspensión delantera y/o trasera con sistema de aceite que se detecte fuga de éste. - Llantas o corazas ya lisas y desgastadas. - Bicicletas plegables en las que su unión o ajuste presente desgaste y no empate adecuadamente. - Platos y pedales torcidos. - Mal estado de los accesorios
<p>Quedan excluidos de cualquiera de los amparos del presente contrato de seguro los siguientes bienes:</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Bicicletas de uso profesional o comercial. - Bicicletas dañadas debido a su uso normal cotidiano o defectos inherentes al producto. - Bicicletas que el asegurado dañe a través de alguna alteración (incluidos, pero no limitados a cortes, daños con sierras, u ocasionados para darle forma). - Bicicletas que hayan sido dejadas en un lugar al cual tiene acceso el público en general sin atención alguna o medida de seguridad. - Bicicletas que se encuentren en exhibición o que hayan sido utilizadas para demostraciones.